

DECRETO ALCALDICIO N° 4461

MOD. DEC. ALCALDICIO N° 409 DE FECHA 06.02.2024.

REQUINOA,

07 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Decreto N°3 de 1984, "Aprueba Reglamento de autorización de Licencias Médicas por las compin e instituciones de salud previsional.

DFL 1-3063, Artículo 9°- La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que se incorpore a su gestión, el que se regirá por las disposiciones del D.L. número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 409 de fecha 06.02.2024, que **"Aprueba cancelación de licencias médicas al departamento de Educación Municipal"**

El memo 122 de fecha 07 Febrero de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio n° 409 de fecha 06.02.2024 que **"Aprueba cancelación de licencias médicas al departamento de Educación Municipal"**

DECRETO :

DONDE DICE:

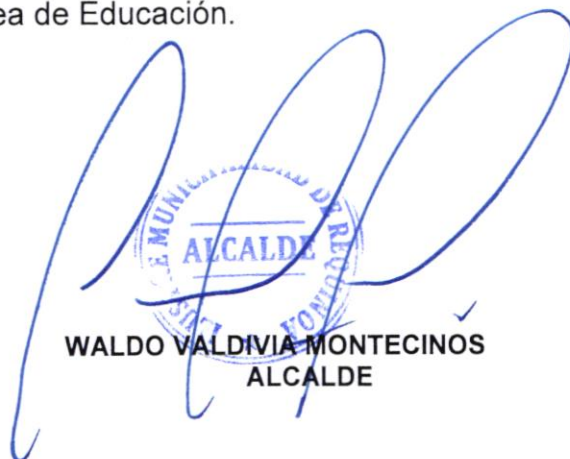
INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas transferir al Departamento de Educación el monto de \$552.327.- abonados en el mes de Enero 2024 en la cuenta corriente 38509007087 de Fondos Generales Municipales correspondientes a los subsidios por Licencias Médicas de funcionarios del área de Educación.

DEBE DECIR:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas transferir al Departamento de Educación el monto de \$881.699.- abonados en el mes de Enero 2024 en la cuenta corriente 38509007087 de Fondos Generales Municipales correspondientes a los subsidios por Licencias Médicas de funcionarios del área de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGECAB/FNM/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Activo Fijo (1)